



Estimados investigadores,

En el marco de la Resolución de Rectoría N°12396 del 26 de enero de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2, 3, 9, 10, 11, 12, 16 Y SE ADICIONA UN PARÁGRAFO A LOS ARTICULOS 17 Y 18 DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORIA 9389 DE MAYO 27 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPILAN Y ACTUALIZAN LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS COMISIONES DE SERVICIOS, VIÁTICOS, GASTOS DE TRANSPORTE, APOYO ECONÓMICO", Y SE ADOPTA ANEXO TÉCNICO No. 002 DE 2024", según el artículo segundo, que modifica el artículo 3 de la resolución 9389 de 2022 en su párrafo 1 dispone: "Las solicitudes de orden nacional deben ser radicadas con un mínimo de 5 días hábiles de antelación y las internacionales con un mínimo de 10 días hábiles", desde la Vicerrectoría de Investigaciones, solicitamos respetuosamente que se realicen las solicitudes con cinco días hábiles adicionales a lo estipulado en la resolución en mención.

Por esta razón les pedimos que los trámites referentes a viajes y salidas de campo correspondientes a **proyectos de investigación activos** se realicen en los siguientes tiempos:

- Solicitudes nacionales: 10 días hábiles de anticipación
- Solicitudes internacionales: 15 días hábiles de anticipación

Esta ampliación nos permitirá atender procesos administrativos propios de la Vicerrectoría de Investigaciones con antelación tales como:

- Emisión de CDP.
- Consultas a entidades externas.
- Subsanación de información.
- Elaboración de nuevas solicitudes cuando sea necesario.
- Verificación de la condición y vinculación de los investigadores.
- Verificación de aceptación de cambios por parte de los entes financiadores.
- Revisión de la ficha de los proyectos de investigación, modificaciones asociadas, entre otros.
- Revisión de situaciones o trámites que afecten y comprometan la asignación inicialmente aprobada de contrapartidas institucionales para proyectos de financiación externa.

Agradecemos su comprensión y colaboración.  
Atentamente,

Fáber D. Giraldo-Velásquez  
Vicerrector de Investigaciones

**UNIQUINDÍO**, en conexión territorial

